



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215516901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 11 de 2021

Señor(a)

MELO

Carlos Alberto Melo Camacho

Calle 62 114 47

CP: 110931

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rechazado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Apartado Causado
		☐ No Reside	☐ Faltado Mayor
Fecha 1	13/07/2021	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Edgar Correa	Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	110118 cil 63 antes, pista aeropuerto	Observaciones	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121122092

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **79617461**, se encuentra el comparendo No **110010000000 30307826 Y 110010000000 30399871** en estado **VIGENTE**.

030307826	1	79802511	CARLOS MELO	03/25/2021	IKK343	VIGENTE	447700	CALLE 62 NO. 114-47	7002097 -	C14
030399871	1	79802511	CARLOS MELO	04/28/2021	IKK343	VIGENTE	447700	CALLE 62 NO. 114-47	7002097 -	C14

a Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000000 30307826 de 3/25/2021 Y 110010000000 30399871 de 04/28/2021** adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio el cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NPS 900.082.917-4 03 25 6 93 A 55
Atención al usuario: 07-11 472008 01 8000 111 210 -serviciocliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

472

Remitente
Remisor: Fátima Sotol
Destinatario
Destinatario: CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO
Dirección: CALLE 62 114 47
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110931
Envío: 12/07/2021 13:00:57



SDC

20214215516901

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79802511
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 62 NO. 114-47 **Departamento:** BOGOTÁ D.C.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

4³ 72		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.P.A. NIT NO. 907 917-9 Avda Caracasan de Corrales																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: INMOVILIDAD Fecha Via Aerea: 20/03/2021 20:18:31		RA308482236CO																																	
Orden de Servicio: 1435853																																			
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de de la Alcaldia Mayor de Bogota) Dirección: Calle 15 Nº 37 - 35 NIT/C.C.T.: 599999061		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No existe</td> <td>M1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>ME</td> <td>No retornado</td> <td>PV</td> <td></td> <td>Apartado Cautelado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td></td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errónea</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				RE	Refusado	C1	C2	Cerrado	NO	No existe	M1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Faltado	ME	No retornado	PV		Apartado Cautelado	DE	Desconocido			Fuerza Mayor		Dirección errónea			
RE	Refusado	C1	C2	Cerrado																															
NO	No existe	M1	N2	No contactado																															
NR	No reside	FA		Faltado																															
ME	No retornado	PV		Apartado Cautelado																															
DE	Desconocido			Fuerza Mayor																															
	Dirección errónea																																		
Referencia: 100100000030307826 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 8310 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11011000 Código Operativo: 1111987		Firma nombre y/o está de quien recibe: C.G. Tel. Hora: 4:16																																	
Nombre/Razón Social: CARLOS ALBERTO MBLO CAMACHO MO343 Dirección: CALLE 62 NO. 114-47 Tel: 7003087 / 7520308784 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: _____ Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Fecha de entrega: 20-03-2021 Eduar Correa C-80170892 Gestión al cargo: TGT - di (Impresora) - 360 di (Impresora)																																	
Peso Fiscal(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Pactual(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0		Dice Contenedor: HW Observaciones del cliente : COMPARENDI																																	

•

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **110010000000 30307826 de 03/25/2021 Y 110010000000 30399871 de 04/28/2021** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice:

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

Frente al tema de la **RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL** y el pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional en la **SENTENCIA C-038 DE 2020**, le informo que el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 ordenan que el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), es su obligación presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

Lo anterior para manifestarle que al ser usted el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), era su obligación presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

Aunado a lo anterior, es importante indicar que dentro del Manual de Señalización Vial en su capítulo 1 – Introducción al Manual de Señalización Vial Dispositivos Uniformes para la Regulación de Tránsito en las Vías de Colombia, indica que:

"...Por otra parte, en este Manual se establecen también los criterios y los lineamientos técnicos para el diseño, construcción, ubicación, instalación, uso, mantenimiento, conservación y aplicación de los distintos dispositivos para la regulación del tránsito en las autopistas, vías expresas, calles, carreteras, motorrutas, ciclorrutas y vías peatonales. La decisión de utilizar un dispositivo en particular, en una localización determinada, debe basarse en un estudio preciso de ingeniería, que identifique el diseño o proyecto específico de señalización vial o de semaforización, según sea el caso, y en el cual deben prevalecer, en primer lugar los requerimientos de esta Manual y los criterios de seguridad vial y, en segundo, el juicio técnico del ingeniero proyectista debidamente habilitado por la legislación colombiana para realizar dichos estudios..."

De lo anterior se concluye, que la señalización vertical SI-27 (Seguridad vial) con texto **"DETECCIÓN ELECTRONICA"** y seguida de estas con señales verticales de pedestal SR-30 y en algunos puntos reforzando en la demarcación con símbolos de velocidad máxima permitida se ha realizado bajo los criterios establecidos dentro del Manual de Señalización vial, Ley 1843 de 2017 y la Resolución 718 de 2018, entendiéndose que dicha señalización se ubica teniendo en cuenta las condiciones operativas de movilidad y características de la infraestructura vial.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

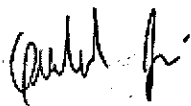




En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Frente a lo solicitado en su petición y teniendo en cuenta que aún no cuenta con Resolución que ponga fin al proceso contravencional, sus manifestaciones debe realizarlas por medio del proceso de impugnación de la orden de comparendo, puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, ya que este no es el medio para recepcionar dicho recurso. Para realizar el proceso de impugnación se le informa que debe ingresar a través de la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, plataforma ciudadano 360, en el link que a continuación se describe: (<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button>), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

**Gabriel José Moncada Barbosa**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-07-2021 10:11 PM

Elaboró: Diana Carolina Leguizamon Tejeiro-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215516901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 30307826

11001000 000030307826

Fecha: 03/25/2021

Placa: IKX343

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulado

Tipo de documento: IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANO

Número: 79802511

Nombre: CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
-----	-----	------	-------------	--------	-------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215516901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000030307826

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

03/25/2021 14:11:52

C.14

IKX343

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

SDM

CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

79802511

CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-3-26 9:48:2. 0

(1) Generación archivo comparendo

2021-4-8 3:35:37. 0

(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente

2021-5-24 20:15:24. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021

2021-5-24 22:35:13. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2021-5-24 22:35:13. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2021-5-24 22:35:13. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2021-5-24 22:35:13. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será Inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 25 de marzo de 2021 14:11:52	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES	
TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS EXISTE VIDEO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO	Tipo y No. Identificación CC 79802511
Dirección: CALLE 62 NO. 114-47	Placa IKX343
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación



INFORMACIÓN DEL COMPARENDO	
☒ Autocompletar Número de Comparendo	
Organismo de tránsito:	11001- BOGOTÁ D.C.
Comparendo:	30399871
Fecha:	04/28/2021
Placa:	IKX343
11001000 000030399871	
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA	
☐ Mostrar Solo Anulado	
Tipo de documento:	CEAD LOBECU BARRIL
Número:	79802511
Nombre: CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO	

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
-----	-----	------	-------------	--------	-------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215516901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000030399871

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

04/28/2021 08:14:48

C.14

IKX343

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

ADRIANA LISETH MENDOZA BERNAL

SDM

CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

79802511

CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-4-28 16:26:52. 0

(1) Generación archivo comparendo

2021-5-3 11:25:34. 0

(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente

2021-5-24 20:15:14. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021

2021-5-25 10:27:7. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 28 de abril de 2021 08:14:48	
Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad CR 7 - CL 94 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES	
EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL SOLO BUS	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO	Tipo y No. Identificación CC 79802511
Dirección: CALLE 62 NO. 114-47	BOGOTA
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
	Placa IKX343





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215516901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 11 de 2021

Señor(a)

MELO

Carlos Alberto Melo Camacho

Calle 62 114 47

CP: 110931

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121122092

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **79617461**, se encuentra el comparendo No **110010000000 30307826 Y 110010000000 30399871** en estado **VIGENTE**..

030307826	1	79802511	CARLOS	MELO	03/25/2021	IKK343	VIGENTE	447700	CALLE 62 NO. 114-47	7002097 -	C14
030399871	1	79802511	CARLOS	MELO	04/28/2021	IKK343	VIGENTE	447700	CALLE 62 NO. 114-47	7002097 -	C14

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000000 30307826 de 03/25/2021 Y 110010000000 30399871 de 04/28/2021** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214215516901

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79802511

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CALLE 62 NO. 114-47

Departamento:

BOGOTA D.C

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

4372

no hay cil 63, inicia cil 63 B antes pista derepuerto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. R.T.T. YOR 002.017.9

Atende: Correo de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **ILMOBILIDAD**

Orden de Servicio: **14155863**

Fecha Pro-Atendido: **23/03/2023 20:19:31**

RA308482236CO



Valores	Des. Pista	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 1100100000030307829 Teléfono: 36444000 EXT 8310 Código Postal: 111611006 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causas Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Refusado</td> <td>☐ CI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NO</td> <td>No existe</td> <td>☐ AN</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ IN</td> <td>No recibido</td> <td>☐ FA</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>☐ NO</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AS</td> <td>Apartado Ocurrido</td> </tr> <tr> <td>☐ NO</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ PE</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ NO</td> <td>Excepción</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	☒ RE	Refusado	☐ CI	Cerrado	☐ NO	No existe	☐ AN	No contactado	☐ IN	No recibido	☐ FA	Faltado	☐ NO	No reclamado	☐ AS	Apartado Ocurrido	☐ NO	Desconocido	☐ PE	Fuerza Mayor	☐ NO	Excepción			1111	587
			☒ RE	Refusado	☐ CI	Cerrado																								
☐ NO	No existe	☐ AN	No contactado																											
☐ IN	No recibido	☐ FA	Faltado																											
☐ NO	No reclamado	☐ AS	Apartado Ocurrido																											
☐ NO	Desconocido	☐ PE	Fuerza Mayor																											
☐ NO	Excepción																													
Nombre/Razón Social: CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO A0343 Dirección: Calle 62 NO. 114-47 Teléfono: 7002087 / 702030784 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000	Fecha de entrega: 2023-03-20 16:03:20 Costo: 30120002 Observaciones del cliente: COMPARENCIA																													

Peso Plástico(gm): 200

Peso Volumétrico(gm): 0

Peso Pasturado(gm): 200

Valor Declarado: 0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Valor Contenedor INV

Observaciones del cliente: COMPARENCIA

Fecha de entrega: 2023-03-20 16:03:20

Costo: 30120002

Observaciones del cliente: COMPARENCIA

no hay cil 63, inicia cil 63 B antes pista derepuerto

ILMOBILIDAD CENTRO A

1111

587

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215516901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pro Aduelión: 20/04/2021 16:28:00		RA313027380C0	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Código de servicio: 14221702			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		MTC.077.009090061		Causal Devoluciones:	
Referencia: 1100100000003090871		Teléfono: 3848400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		☐ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 111587		☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallado ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuera Mayor	
Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBERTO MELO GAMACHO AXX342		Código Postal: 111587		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CALLE 62 NO. 114-47		Código Operativo: 111587		C.C. Tel: Hora: 2:12	
Tel: 3022987 - 3202039784		Código Postal: 111587		Fecha de entrega: 30-04-2021	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 111587		Firma/ Sello: Edgar Correa	
Peso Fisico(g): 200		Diseño Contenedor: MV		Código: RA313027380C0	
Peso Volumétrico(g): 200		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Código: 110	
Peso Facturado(g): 200				Código: 110	
Valor Declarado: \$0				Código: 110	
Valor Flete: \$5.800				Código: 110	
Costo de manejo: \$0				Código: 110	
Valor Total: \$0				Código: 110	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **110010000000 30307826 de 03/25/2021 Y 110010000000 30399871 de 04/28/2021** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice:

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

Frente al tema de la **RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL** y el pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional en la **SENTENCIA C-038 DE 2020**, le informo que el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 ordenan que el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), es su obligación presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

Lo anterior para manifestarle que al ser usted el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), era su obligación presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

Aunado a lo anterior, es importante indicar que dentro del Manual de Señalización Vial en su capítulo 1 – Introducción al Manual de Señalización Vial Dispositivos Uniformes para la Regulación de Tránsito en las Vías de Colombia, indica que:

“...Por otra parte, en este Manual se establecen también los criterios y los lineamientos técnicos para el diseño, construcción, ubicación, instalación, uso, mantenimiento, conservación y aplicación de los distintos dispositivos para la regulación del tránsito en las autopistas, vías expresas, calles, carreteras, motorrutas, ciclorrutas y vías peatonales. La decisión de utilizar un dispositivo en particular, en una localización determinada, debe basarse en un estudio preciso de ingeniería, que identifique el diseño o proyecto específico de señalización vial o de semaforización, según sea el caso, y en el cual deben prevalecer, en primer lugar los requerimientos de esta Manual y los criterios de seguridad vial y, en segundo, el juicio técnico del ingeniero proyectista debidamente habilitado por la legislación colombiana para realizar dichos estudios...”

De lo anterior se concluye, que la señalización vertical SI-27 (Seguridad vial) con texto **“DETECCIÓN ELECTRONICA”** y seguida de estas con señales verticales de pedestal SR-30 y en algunos puntos reforzando en la demarcación con símbolos de velocidad máxima permitida se ha realizado bajo los criterios establecidos dentro del Manual de Señalización vial, Ley 1843 de 2017 y la Resolución 718 de 2018, entendiéndose que dicha señalización se ubica teniendo en cuenta las condiciones operativas de movilidad y características de la infraestructura vial.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

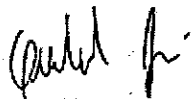




En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Frente a lo solicitado en su petición y teniendo en cuenta que aún no cuenta con Resolución que ponga fin al proceso contravencional, sus manifestaciones debe realizarlas por medio del proceso de impugnación de la orden de comparendo, puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, ya que este no es el medio para recepcionar dicho recurso. Para realizar el proceso de impugnación se le informa que debe ingresar a través de la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, plataforma ciudadano 360, en el link que a continuación se describe: (<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button>), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

**Gabriel José Moncada Barbosa**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-07-2021 10:11 PM

Elaboró: Diana Carolina Leguizamon Tejeiro-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215516901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 30307826

11001000 000030307826

Fecha: 03/25/2021

Placa: IKX343

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulado

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número: 79802511

Nombre: CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
-----	-----	------	-------------	--------	-------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215516901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000030307826

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

03/25/2021 14:11:52

C.14

IKX343

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

SDM

CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

79802511

CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-3-26 9:48:2. 0

(1) Generación archivo comparendo



2021-4-8 3:35:37. 0

(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente



2021-5-24 20:15:24. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021



2021-5-24 22:35:13. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2021-5-24 22:35:13. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2021-5-24 22:35:13. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2021-5-24 22:35:13. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

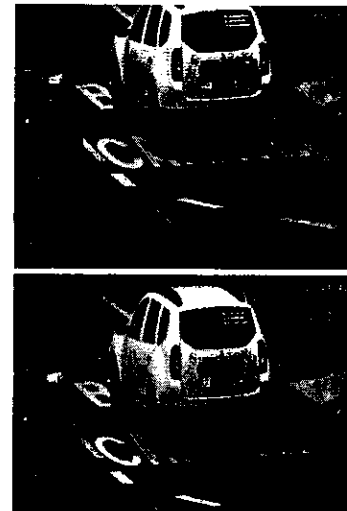
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 23 de marzo de 2021 14:11:52	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES	
TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS EXISTE VIDEO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO	Tipo y No. Identificación CC 79802511
Dirección: CALLE 62 NO. 114-47	BOGOTÁ
Placa IKX343	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación



INFORMACIÓN DEL COMPARENDO					
☒ Autocompletar Número de Comparendo					
Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.					
Comparendo: 30399871	11001000 000030399871				
Fecha: 04/28/2021	Placa: IKX343				
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA					
☐ Mostrar Solo Anulad.					
Tipo de documento: RESOLUCIÓN	Número: 79802511				
Nombre: CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215516901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000030399871

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

04/28/2021 08:14:48

C.14

IKX343

Ver Comparendo



Ver Comparendo Notificado



INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

ADRIANA LISETH MENDOZA BERNAL

SDM

CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

79802511

CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-4-28 16:26:52. 0

(1) Generación archivo comparendo



2021-5-3 11:25:34. 0

(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente



2021-5-24 20:15:14. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021



2021-5-25 10:27:7. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será Inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 28 de abril de 2021 08:14:48	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 94 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES	
EXISTE VIDEO DE LA INFRACCION TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL SOLO BUS	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre CARLOS ALBERTO MELO CAMACHO	Tipo y No. Identificación CC 79802511
Dirección: CALLE 62 NO. 114-47	BOGOTÁ
	Placa IKX343
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4535

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4215516901
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JULIO 11 DE 2021
FIRMADO POR:	GABRIEL JOSE MONCADA BARBOSAORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121122092**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **6 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE AGOSTO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

